

Santiago De Surco, 10 de Noviembre del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000310-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002834-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000503-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 244-2018-MIDIS/PNAEQW se aprueba el “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión 1;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 8.5 “Del mejoramiento de la calidad” del capítulo VIII de la de la Directiva N° 004-2015-MIDIS - “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con posterioridad a la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad, debe promover la mejora del sistema a través de la revisión anual de la política de calidad, objetivos de calidad, lecciones aprendidas y acciones de mejora;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2020 21:19:05 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2020 21:09:36 -05:00

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 02 de noviembre de 2020, el Comité de Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, acordó realizar la actualización del Manual de Gestión de Riesgos del Programa, tomando como acuerdo que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización gestione la aprobación del manual anteriormente indicado;

Que, el literal I), del artículo 13 del “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, señala como una de las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: conducir, articular e implementar el proceso de elaboración y actualización de los documentos normativos y documentos de gestión institucional del Programa y difundirlos en el marco de la normatividad vigente;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D002834-2020-MIDIS/PNAEQW-Uppm, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la propuesta de documento normativo denominado “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento MAN-008-PNAEQW-Uppm, Versión 2, el cual permite alinear los procedimientos para la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan afectar el desarrollo de las actividades para la prestación del Servicio Alimentario, con lo dispuesto por la NT ISO 9001:2015 y lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CH, la cual establece que para la implementación del Sistema de Control Interno se debe promover la gestión de riesgos;

Que, mediante Informe N° D000503-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el citado documento normativo, cuyo objetivo es establecer la metodología para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa; con lo cual se acredita su compromiso con la gestión de riesgos y mejora continua de sus procesos, con la finalidad de conseguir de manera eficiente y eficaz sus objetivos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento MAN-008-PNAEQW-Uppm, Versión 2, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 244-2018-MIDIS/PNAEQW, que aprobó el “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión 1.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, y el “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento MAN-008-PNAEQW-Uppm, Versión 2, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

MANUAL

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
MAN-008-PNAEQW-UPPM	02	22	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000310-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	10 / 11 / 2020

MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

<p>ELABORADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma</p> <div data-bbox="236 1809 402 1895" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por TOLENTINO AVALOS Jacinto Alberto FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.11.2020 10:26:43 -05:00</p>	<p>REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma</p> <div data-bbox="643 1809 809 1895" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por TOLENTINO AVALOS Jacinto Alberto FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.11.2020 10:26:58 -05:00</p>	<p>REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma</p> <div data-bbox="1050 1809 1216 1895" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.11.2020 09:59:38 -05:00</p>
--	---	---

ÍNDICE

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE.....	3
III. BASE NORMATIVA.....	3
IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
V. ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	3
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	5
VIII. ANEXOS.....	15

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:27:13 -05:00

I. Objetivo

Establecer la metodología para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. Alcance

Las disposiciones del presente Manual son aplicables para todas las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. Base Normativa

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.2. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.3. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.5. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 Norma Internacional ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y vocabulario.
- 4.2 Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.

V. Abreviaturas y Siglas

- DE** : Dirección Ejecutiva
PNAEQW : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
SGC : Sistema de Gestión de Calidad
UPPM : Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

VI. Disposiciones Generales

- 6.1 La gestión de riesgo es un proceso sistemático, dinámico y permanente que debe ser parte integrante de las labores de todas/os las/los servidoras/es del PNAEQW y de su cultura organizacional, la cual permite identificar, analizar, evaluar y tratar riesgos, con el fin de desarrollar controles preventivos y/o mitigantes que permitan salvaguardar los objetivos del PNAEQW.
- 6.2 Es deber de todas/os las/los servidoras/es del PNAEQW identificar y comunicar los riesgos de los procesos que forman parte de sus funciones, asimismo, se encuentran facultadas/os para participar en el análisis y valoración de los riesgos, así como, velar por el cumplimiento del tratamiento de los mismos, con el fin de desarrollar controles preventivos y/o mitigantes que permitan salvaguardar los objetivos del PNAEQW.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:27:23 -05:00

- 6.3 El análisis, valoración y tratamiento de los riesgos del proceso, se establecen en reuniones realizadas por equipos de trabajo, los cuales son conformados por las/los servidoras/es involucradas/os en el control de los riesgos.
- 6.4 Las/los responsables del SGC (sede central y unidades territoriales) deben realizar el monitoreo y revisión de la ejecución de las matrices de riesgo y medir la eficacia de los tratamientos establecidos en la gestión de riesgos.
- 6.5 Las/los involucradas/os en la gestión de riesgos del PNAEQW, de acuerdo a sus competencias, deben cumplir con las siguientes funciones:

a) **Dirección Ejecutiva y Jefaturas de las Unidades Orgánicas**

- Liderar y conducir la gestión de riesgos en el PNAEQW.
- Proporcionar los recursos adecuados para la gestión de riesgos de acuerdo a su competencia.
- Tomar decisiones como resultado de la información que se genere en la gestión de riesgos.

b) **Comité o Grupo de Trabajo de Control Interno / Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad**

- Proponer los procedimientos y metodologías apropiadas para la gestión de riesgos en el PNAEQW.
- Velar por una administración de riesgos, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la entidad con los niveles de riesgo y el desarrollo de controles apropiados.
- Apoyar y brindar asistencia técnica a las/los servidoras/es del PNAEQW, para la aplicación de la metodología de la administración de la gestión de riesgos y el cumplimiento de la política de riesgos.
- Monitorear el proceso de capacitación y sensibilización sobre la Gestión de Riesgos, identificando las necesidades de capacitación y difusión para la adecuada administración de riesgos.
- Realizar el seguimiento de la gestión de riesgos y al cumplimiento de las matrices de riesgo que reportan las/los responsables y/o dueños del proceso.
- Mantener informada a la Dirección Ejecutiva sobre los aspectos relevantes de la administración y gestión de riesgos para una oportuna toma de decisiones.
- Realizar el monitoreo y revisión de la gestión de riesgos, a fin de medir su eficacia y presentar los resultados de los procesos de gestión de riesgos en el PNAEQW.

c) **Responsables del Proceso o Dueños del Proceso**

- Fomentar la cultura de gestión de riesgos, impulsando la participación de las/los servidoras/es.
- Proponer y gestionar las acciones necesarias para el análisis y evaluación de los riesgos para el logro de los objetivos de cada proceso de su competencia.
- Aprobar la matriz de riesgos y los planes de acción contenidos, del proceso bajo su cargo.



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:27:32 -05:00

- Asegurar la ejecución y seguimiento de los controles y matrices de riesgos necesarias para mitigar los riesgos.
- Implementar los controles de acuerdo a los plazos establecidos.
- Mantener la matriz de riesgos actualizada y reportar a la/al responsable del SGC del PNAEQW, trimestralmente su avance.

d) Servidoras/es de las Unidades Orgánicas

- Comunicar a sus jefaturas los riesgos nuevos identificados en la ejecución de sus procesos, actividades y/o tareas.
- Participar en la ejecución de las actividades de la matriz de riesgos en los casos que sean requeridos.
- Participar en las capacitaciones y acciones de sensibilización de riesgos de los procesos.

VII. Disposiciones Específicas

La metodología de gestión de riesgos del PNAEQW establece el desarrollo de acciones agrupadas en cuatro (04) fases de aplicación como son: i) Evaluación del Riesgo; ii) Tratamiento del Riesgo; iii) Monitoreo; y iv) Mejora de la Gestión de Riesgo; dichas fases están definidas sobre la base del ciclo de mejora continua PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar):

7.1 FASE I: Evaluación del Riesgo

Esta fase tiene por objetivo detectar los riesgos que se pueden presentar durante la gestión del servicio alimentario y de qué forma estos podrían afectar el desarrollo de los procesos del PNAEQW; permitiendo además, determinar cuáles son las características del riesgo identificado y su origen; estableciendo para ello, la probabilidad de ocurrencia, nivel de impacto y escenarios en los que se pueda presentar.

Grafico N° 01: Acciones para la Evaluación del Riesgo



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:27:43 -05:00

7.1.1 Identificación del Riesgo

Esta fase comprende la búsqueda, la identificación y la descripción de los riesgos; para ello, se deberá disponer de la información necesaria y actualizada para poder identificar las causas del riesgo, las áreas afectadas por los mismos y las consecuencias potenciales.

Esta acción se realiza mediante la revisión de los procesos y se recomienda utilizar técnicas y herramientas de recopilación de información tales como: tormenta de ideas, análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), entrevistas, cuestionarios, encuestas, talleres participativos, diagramas de causa y efecto, diagramas de flujo de procesos, matriz e inventario de riesgos.

La identificación de los riesgos se realiza con la participación de las/los servidoras/es con mayor conocimiento del proceso y el uso de las citadas técnicas y herramientas.

La clasificación del riesgo identificado se realiza utilizando la Tabla N° 01.

Tabla N° 01: Clasificación de los riesgos

N°	Tipo de Riesgo	Descripción
1	Riesgo Estratégico	El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Alta Dirección.
2	Riesgo Operativo	Riesgo asociado a la parte operativa y técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias de los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura organizacional, en la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción incluyendo el soborno e incumplimiento de los compromisos institucionales.
3	Riesgo Financiero	Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad e incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedente de tesorería y manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de la entidad.
4	Riesgo de Cumplimiento	Se asocia con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
5	Riesgo de Tecnología	Se asocia con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras, y soporte el cumplimiento de la misión.



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:27:55 -05:00

7.1.2 Análisis del Riesgo

En el análisis del riesgo se evaluarán los acontecimientos desde las perspectivas de probabilidad e impacto, a través del método cualitativo.

El análisis del riesgo debe considerar el estudio de sus posibles consecuencias; así como la probabilidad de que estas consecuencias ocurran; por lo que se debe analizar las causas o factores que originan el mismo y los efectos que puede generar su materialización, también se debe identificar los controles que pueden existir, y los antecedentes de casos relacionados, para evitar que el riesgo se materialice.

Tabla N° 02: Elementos del Análisis de Riesgo

Causas	Efectos	Controles Existentes
Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo, entendidos como todos los	Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos del PNAEQW. Generalmente, se dan sobre	Son medidas que el PNAEQW realiza y que contribuyen a

Causas	Efectos	Controles Existentes
sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo (personas, materiales, instalaciones, y entorno).	personas o los bienes con incidencias importantes como: sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza e interrupción del servicio.	contrarrestar los eventos del riesgo identificado.

En tal sentido, para el análisis del riesgo se establece el método cualitativo, el cual consiste en la utilización de escalas descriptivas para demostrar su probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su consecuencia (impacto).

7.1.3 Valoración del Riesgo

El propósito principal de la valoración del riesgo es poder diferenciar los riesgos menos relevantes de los riesgos más relevantes, para así proveer información importante para la posterior evaluación y tratamiento de los mismos (riesgos); esta valoración se realiza determinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada riesgo.

- Probabilidad del riesgo:** Determina la frecuencia de ocurrencia de cada riesgo previamente identificado.
- Impacto del Riesgo:** Determina el probable efecto de los riesgos sobre los objetivos como: tiempo, costo, alcance o calidad.

La valoración del riesgo debe ser realizado por los dueños de los procesos con la participación de las/las servidoras/es públicas/os que intervienen en el desarrollo de cada uno de los procesos.

Para la valoración del riesgo se deben considerar las siguientes escalas:

- Valoración de Probabilidad:** Se valora la posibilidad de ocurrencia del riesgo, considerando el contexto interno y externo del PNAEQW. La valoración responde a la siguiente pregunta: **¿Cuán probable es que materialice el riesgo?**; para ello se utiliza la siguiente tabla:

Tabla N° 03: Escala de Probabilidad del Riesgo

Categoría	Valor	Descripción	
Bajo	4	Cuando es poco o nada probable la materialización del riesgo.	Nunca o no se ha presentado en los últimos 5 años.
Medio	6	Cuando es probable la materialización del riesgo.	Al menos una vez en los últimos 5 años.
Alto	8	Cuando es muy probable la materialización del riesgo.	Al menos una vez en los últimos 2 años.
Muy Alto	10	Cuando es extremadamente probable la materialización del riesgo.	Al menos una vez en el último año.

- Valoración de Impacto:** Se valora el efecto o consecuencias que pueda tener sobre los objetivos en el PNAEQW ante la materialización del riesgo. La valoración responde a la siguiente pregunta: **¿Cuál es el impacto del riesgo?**; para ello se utiliza la siguiente tabla:



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU_20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:28:07 -05:00

Tabla N° 04: Escala de Impacto del Riesgo

Categoría	Valor	Descripción	
Bajo	4	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto bajo.	Afecta a una actividad del proceso bajo.
Medio	6	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto medio o moderado.	Afecta a un grupo de trabajo, a una persona, grupo de personas o algunas o varias actividades del proceso.
Alto	8	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto alto o trágico.	Afecta a un conjunto de datos personales, o los objetivos del proceso y la continuidad de las operaciones.
Muy Alto	10	Si el evento llegara a presentarse, tendría un impacto muy alto o negativo.	Afecta varios conjuntos de datos personales, o los objetivos del proceso, incumplimiento, suspensión o paralización de los procesos misionales.

Una vez realizada la valoración de la probabilidad y del impacto del riesgo se procede con la determinación del “Nivel de Riesgo”, que se obtiene a través del producto obtenido entre la probabilidad y el impacto:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$$

Una vez calculado el valor de riesgo se establece la importancia del riesgo usando el “mapa de riesgos” o “mapa de calor del riesgo”, a través del cual se determina la calificación de los riesgos como: bajo, medio, alto o muy alto según la escala de puntuación de la Tabla N° 05.

Tabla N° 05: Mapa de Riesgo o Mapa de Calor del Riesgo

		IMPACTO			
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
		4	6	8	10
PROBABILIDAD	Muy Alto	10 40 Medio	60 Alto	80 Muy Alto	100 Muy Alto
	Alto	8 32	48 Alto	64 Alto	80 Muy Alto
	Medio	6 24 Bajo	36 Medio	48 Alto	60 Alto
	Bajo	4 16 Bajo	24 Bajo	32 Medio	40 Medio
Niveles de Riesgo		Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
		16 - 24	32 - 40	48 - 64	80 - 100

Las acciones de identificación, análisis, valoración, se registran en la Matriz de Riesgo (Anexo N° 02).

Firma Digital

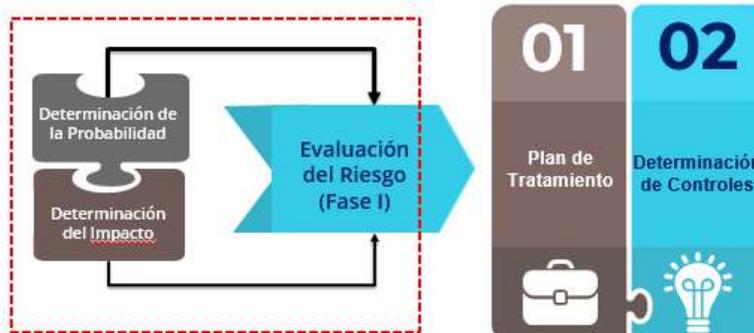
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:28:20 -05:00

7.2 FASE II: Tratamiento del Riesgo

Esta fase tiene como objetivos establecer los controles para afrontar aquellos riesgos que en la “Fase 1: Evaluación del Riesgo” fueron clasificados en los niveles de “Riesgo Medio”, “Riesgo Alto” y “Riesgo Muy Alto”.

Grafico N° 02: Acciones para el Tratamiento del Riesgo



7.2.1 Plan de tratamiento

Para los niveles de riesgo, determinados previamente, se deben establecer las estrategias de tratamiento a seguir para cada uno de ellos, como una medida de respuesta al riesgo identificado; en función a ello, las estrategias se orientan a: i) Evitar, ii) Mitigar; iii) Compartir o iv) Asumir riesgo (Ver Tabla N° 06 y N° 07).

Tabla N° 06: Estrategias de tratamiento del riesgo por nivel de riesgo

Nivel de Riesgo	Elegir una estrategia				¿Requiere plan de TRATAMIENTO?
	Evitar	Mitigar	Compartir	Asumir	
Bajo	-	-	-	X	NO
Medio	-	X	X	-	SI
Alto	X	X	X	-	SI
Muy Alto	X	X	X	-	SI

Tabla N° 07: Estrategia de Tipos de Tratamiento del Riesgo

Estrategia	Descripción
Evitar	Consiste en realizar la acción para afrontar los riesgos, inclusive no iniciar o evitar realizar la actividad, eliminar la amenaza o proteger el proceso del impacto que puede generar el riesgo.
Mitigar	Consiste en llevar a cabo acciones, medidas o controles para reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo, incluye la optimización de procedimientos, implementar y/o cambiar los controles existentes.
Compartir	Implica compartir parte del riesgo con terceros o simplemente dar a otra parte la responsabilidad de su gestión.
Asumir	Implica aceptar el riesgo sin gestionarlo toda vez que no causa ningún efecto, por consiguiente, no se requiere ningún tratamiento o plan de acción, implica revisar periódicamente para que no cambie significativamente.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:28:32 -05:00

Las acciones para el tratamiento de riesgo permiten seleccionar opciones para modificar o reducir el nivel del riesgo; para ello, se deberán establecer “Planes de Tratamiento del Riesgo” en base a los resultados obtenidos en la valoración de los mismos.

Los “Planes de Tratamiento del Riesgo” contienen los controles, las actividades de control, los plazos para implementar las actividades, los responsables, los medios de verificación, y el estado de avance de las actividades de control, que permitan realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de dichos controles.

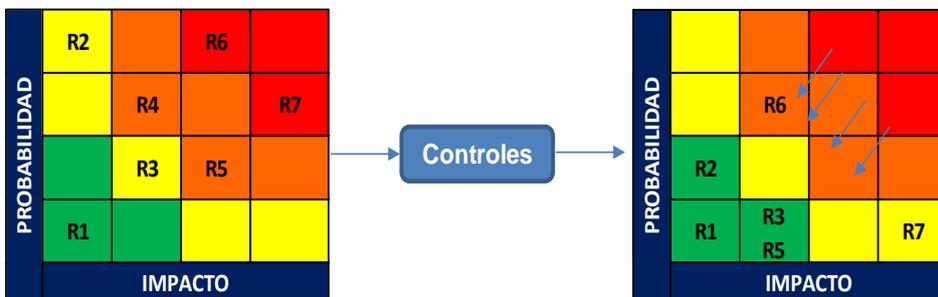
7.2.2 Determinación de controles

Después de haber seleccionado el tipo de tratamiento al riesgo, se debe establecer el control y las actividades de control que permitan asegurar que el tratamiento del mismo se lleve a cabo de manera adecuada y oportuna. En algunos casos, una sola actividad de control puede asegurar el tratamiento de varios riesgos.

Los controles son las medidas que permiten reducir el riesgo de manera eficaz, oportuna y eficiente. Establecer controles con un diseño adecuado permite estimar una efectividad e impacto respecto al riesgo.

Se muestra a continuación, en el gráfico N° 03, el resultado esperado de implementar controles, modificando los niveles de riesgo del mapa de riesgos inicial.

Gráfico N° 03: Resultados de la implementación de los controles



Nota 1: Se tiene un mapa de riesgos inicial, se aplica los controles, se evalúa el riesgo residual y se logra un mapa de riesgos final con niveles de riesgos modificados.

Nota 2: R1, R2, R3, R4, R5, R6 R7 representan la codificación del riesgo.

Para definir un control del riesgo se contempla lo siguiente:

- Debe indicar cuál es el propósito del control.
- Debe ejecutarse a través de actividad/es o acción/es única(s) o constante(s).
- Debe tener un periodo para ejecutar.
- Debe tener un responsable para ejecutar el control.
- Debe dejar evidencia de la ejecución.
- Debe indicarse las observaciones o desviaciones resultantes.
- Debe tener un estado situacional.
- Debe tener una efectividad del diseño del control.
- Debe tener un impacto de la ejecución, evaluación del control.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:28:44 -05:00

7.2.2.1 Tipología de controles

Los tipos de control son: Preventivos, que anticipan eventos no deseados antes de que sucedan; detectivos, que identifican los eventos en el momento en que se presentan; y correctivos, que aseguran que las acciones correctivas sean tomadas para revertir un evento no deseado.

7.2.2.2 Efectividad del control

Al diseñar el control se debe determinar su efectividad, estimando si el control planteado al ejecutarse logra mitigar las causas del riesgo. Se identifica al responder las siguientes preguntas ¿cómo se hace? y ¿quién lo hace?, en la Tabla N° 08.

Tabla N° 08: Nivel de la efectividad del control

Nivel	Valor	Descripción del control		
Fuerte	3	Es totalmente automatizado	La responsabilidad esta asumida individual y oficial	Está documentado y actualizado
Moderado	2	Es manual y automatizado	La responsabilidad está asignada	Está documentado y no actualizado
Débil	1	Es manual	La responsabilidad no está asignada	No está documentado

7.2.2.3 Impacto del control

Al diseñar el control se debe determinar el impacto del control ejecutado, para ello se debe identificar su oportunidad, sus desviaciones y revisiones en la Tabla N° 09.

Tabla N° 09: Nivel del impacto del control

Nivel	Valor	Descripción del control		
Fuerte	3	Es de aplicación o frecuencia continua	No se ha tenido desviaciones	Es autoevaluado regularmente
Moderado	2	Es discreto y periódico	Se ha tenido muy pocas desviaciones	Es autoevaluado con alguna frecuencia
Débil	1	Es esporádico	Se tiene continuas desviaciones	Nunca ha sido autoevaluado

Culminado el desarrollo de las Fases I y II de la gestión de riesgos y como resultado de la evaluación (identificación, análisis, valoración) y tratamiento del riesgo, se debe efectuar el registro en la “Matriz de Riesgos” (Anexo N° 2) y en el “Plan de Tratamiento de Riesgos” (Anexo N° 3). Ambos anexos deben ser validados y aprobados por el dueño del proceso, y deben ser remitidos a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para su sistematización y acciones de control respectivo.



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:28:57 -05:00

7.3 FASE III: Monitoreo

Esta fase tiene como objetivo verificar que la implementación de los controles establecidos en el “Plan de Tratamiento de los Riesgos”, han cumplido con las características de eficiencia y eficacia, para lograr la reducción de los niveles de riesgos, determinando para ello el riesgo residual.

Los resultados del monitoreo debe permitir determinar el número de actividades culminadas respecto del total de actividades que conforman la implementación del control; a través de estos resultados se determina el estado de implementación del control evaluado; para ello, se debe tener en cuenta los estados definidos en la tabla siguiente:

Tabla N° 10: Estado de implementación del control

Descripción	Estado
Hasta el 50% de las actividades del control han sido culminadas	No implementado
Más del 50% de las actividades del control han sido culminadas	Parcialmente implementado
El 100% de las actividades del control han sido culminadas	Implementado

El monitoreo de la ejecución de los controles debe ser revisado periódicamente, de acuerdo a los plazos establecidos, para lo cual el dueño de proceso debe:

- Monitorear el avance de la implementación de las acciones de control, así como las evidencias respectivas.
- Asistir en la evaluación del control y determinar el riesgo residual.
- Asistir en la identificación de nuevos riesgos y factores que puedan haber surgido desde la última evaluación, por tanto, implementación de nuevos controles y actividades.
- Elaborar el reporte de resultados del seguimiento y revisión de los planes de tratamiento de riesgos respectivos.

En base al monitoreo realizado, el dueño de proceso evalúa si estos planes de tratamiento han sido eficaces en lo referente a prevenir o mitigar el riesgo. En este proceso también se detectan los cambios en el contexto interno y externo (incluidos los cambios de riesgo), que puedan requerir la revisión del tratamiento del riesgo y de la priorización, para tomar acciones de manera oportuna.

7.3.1 Evaluación del control

Los controles con estado “Implementado” se evalúan considerando el nivel de la efectividad y el nivel del impacto del control, de acuerdo con las Tablas N° 07 y 08; de estas valoraciones se obtiene la evaluación del control de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Evaluación del Control} = \text{Nivel de la efectividad del control} \times \text{Nivel del impacto del control}$$



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:29:14 -05:00

Con los resultados obtenidos se procede a determinar las valoraciones numéricas de la evaluación del control, señaladas en la Tabla N° 11. El nivel del control (control débil, moderado o fuerte) permite determinar el riesgo residual.

Tabla N° 11: Evaluación del control

Efectividad del Control	Fuerte	3	3 Débil	6 Moderado	9 Fuerte
	Moderado	2	1 Débil	4 Moderado	6 Moderado
	Débil	1	1 Débil	2 Débil	3 Débil
			1	2	3
			Débil	Moderado	Fuerte
			Impacto del Control		
			Control débil	Control Moderado	Control Fuerte
			1 - 3	4 - 6	9

7.3.2 Determinación del riesgo residual

Es aquel riesgo que permanece después que la entidad ha adoptado medidas para el tratamiento del mismo; para ello, con la identificación del control implementado, se determina el riesgo residual, en la medida que el control ha sido eficiente o efectivo; el nivel del riesgo debe tener un impacto drástico de reducción, es decir un control bien diseñado e implementado permite mitigar efectivamente las causas del riesgo, en caso contrario, si el control ha sido deficiente, no efectivo o débil, el nivel de riesgo inicial se mantiene, determinando la no efectividad de las acciones tomadas.

Para determinar el riesgo residual, se debe identificar en la tabla N° 10, el nivel de control implementado (efectividad x impacto del control), pudiendo ser control fuerte, moderado o débil; teniendo ello, en la Tabla N° 12 se manifiestan las posibilidades de efecto en la valoración de la probabilidad e impacto del riesgo inicial.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:29:46 -05:00

Tabla N° 12: Determinación del riesgo residual

Evaluar el nivel de Riesgo inicial, esperando que:	
Nivel de control implementado	Probabilidad Impacto
Control Fuerte	Baja 2 niveles Baja 2 niveles
Control Moderado	Baja 1 nivel Baja 1 nivel
Control Débil	0 nivel o se mantiene 0 nivel o se mantiene

7.3.3 Responsables del monitoreo

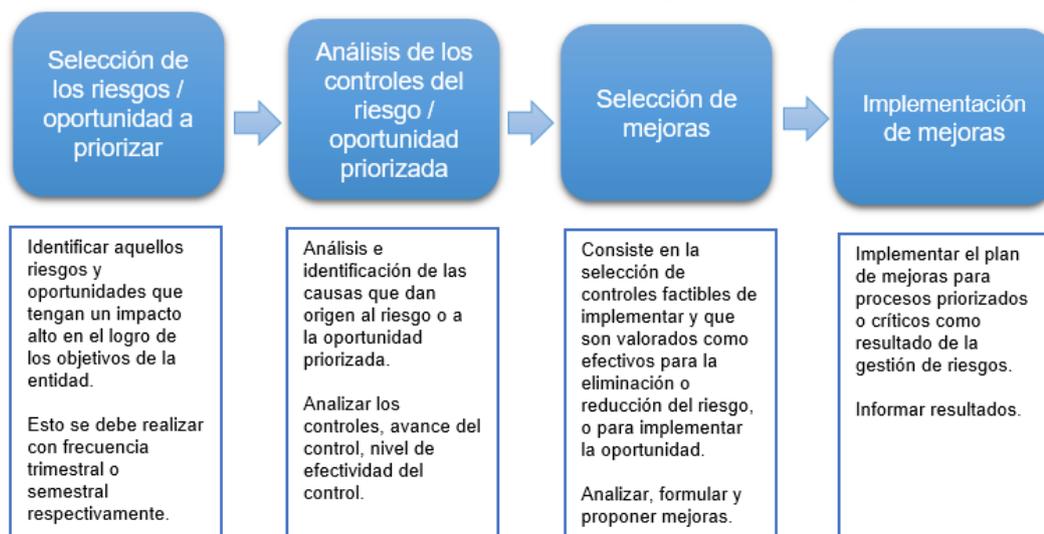
Los dueños de los procesos deben reportar trimestralmente el avance de la implementación de controles contenidos en los planes de tratamiento, a la/al responsable del SGC para la consolidación e informar los resultados de la gestión de riesgos a la DE para la toma de decisiones a fin de lograr los objetivos institucionales.

Culminada la Fase III de la gestión de riesgos y como resultado de estas fases, se actualiza el “Plan de Tratamiento de Riesgos” (Anexo N°03).

7.4 FASE IV: Mejora

El objetivo de esta fase es tomar decisiones en función a los resultados alcanzado y determinados por el monitoreo de los riesgos inicialmente identificados; decisiones que deben orientarse a la mejora continua de la gestión del proceso del servicio alimentario que proporciona el PNAEQW, a través de la identificación de oportunidades de mejora, producto del análisis de la información; para ello se establecen los pasos a seguir para implementar mejoras en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 04: Pasos para la mejora de la gestión de riesgos



Asimismo, se debe identificar los procesos críticos que podrían ser afectados de materializarse los riesgos, para proponer la implementación de mejoras en los procesos, considerando la priorización, los recursos disponibles y la aprobación de la dirección del riesgo.

VIII. Anexos

- Anexo N°01: Definición de Términos
- Anexo N°02: MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-001: Matriz de Riesgos.
- Anexo N°03: MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-002: Plan de Tratamiento de Riesgos.
- Anexo N°04: Cuadro de control de cambios

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:30:35 -05:00

ANEXO N° 01: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Análisis de Riesgo**
Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
- **Comité o Grupo de Trabajo de Control Interno**
Tiene la finalidad de coadyuvar en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el PNAEQW; el cual está constituido por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000383-2019-MIDIS/PNAEQW-DE o las modificatorias que se den en relación a su composición.
- **Consecuencia**
Los resultados más probables y esperados del riesgo.
- **Control**
Medida que la entidad establece para afrontar o responder al riesgo.
- **Control existente**
Medida que la entidad viene realizando y que contribuye a afrontar el riesgo identificado.
- **Dueños del Proceso**
Es quien tiene la responsabilidad y la autoridad definidas para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar que se cumpla el resultado previsto (Jefa/e de las Unidades Orgánicas y Jefa/e de las Unidades Territoriales).
- **Gestión del Riesgo**
Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.
- **Identificación del Riesgo**
Proceso que comprende la búsqueda, el reconocimiento y la descripción de los riesgos.
- **Impacto**
Consecuencia de la materialización de un riesgo, expresado en términos económicos, como pérdidas financieras, mediante métodos cualitativos o cuantitativos.
- **Matriz de riesgo**
Instrumento que permite consolidar la información referente a los riesgos identificados en la entidad, lo cual incluye el tipo, causas, consecuencias y nivel de riesgo, así como los controles identificados para afrontarlos.
- **Nivel de Riesgo**
Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.
- **Probabilidad**
Posibilidad de ocurrencia de la materialización de un riesgo. Puede determinarse con base en información histórica o, en su defecto, con base en la experiencia y los conocimientos de las/los servidoras/es involucradas/os en los procesos de análisis.
- **Riesgo**



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:30:51 -05:00

Posibilidad de que suceda algún evento incierto que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad.

- **Riesgo Residual**

Es aquel riesgo que permanece después que la entidad ha adoptado medidas para el tratamiento del mismo.

- **Tratamiento del Riesgo**

Es el proceso destinado a modificar el riesgo. El tratamiento puede tener como objetivo evitar, mitigar, compartir o asumir el riesgo.

- **Valoración del Riesgo**

Proceso que permite la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución para la consecución de los objetivos, que permitan su evaluación y tratamiento.



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:31:06 -05:00

ANEXO N° 02: MATRIZ DE RIESGOS

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-001					
Versión: 02		MATRIZ DE RIESGOS								Página 01 de 01			
PROCESO										RESPONSABLE			
OBJETIVO DEL PROCESO										SEDE			
IDENTIFICACION, ANALISIS DEL RIESGO							EVALUACION DEL RIESGO			PLAN DE TRATAMIENTO			
N°	R/O	RIESGO / OPORTUNIDAD	TIPO DE RIESGO	CAUSA	EFEECTO	CONTROLES ACTUALES	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA	APLICA PLAN DE TRATAMIENTO O (SI / NO)	CONTROL	ESTADO DEL CONTROL
Elaborado por:							Aprobado por: Dueño del proceso						
Fecha de elaboración:							Fecha de aprobación:						

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:31:21 -05:00

ANEXO N° 03: PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

													Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA			MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-002													
Versión: 02				PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS (Medidas de control)									Página 01 de 01																
PROCESO										RESPONSABLE			Dueño del proceso																
CODIGO(S) DE RIESGO(S) / OPORTUNIDAD	ESTRATEGIA PARA EL TRATAMIENTO	N°	CONTROL	N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AVANCE DE LA ACTIVIDAD	% AVANCE DEL CONTROL	ESTADO DEL CONTROL	TIPOS DE CONTROL	VALORACIÓN DEL CONTROL		NIVEL DEL CONTROL	EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL												
														Efectividad	Impacto		PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DEL RIESGO RESIDUAL										
Elaborado por:					Aprobado por: Dueño del proceso																								
Fecha de elaboración / actualización:					Fecha de aprobación:																								
Leyenda					<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTADO DEL CONTROL</th> </tr> <tr> <th>Avance</th> <th>Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 50%</td> <td>No implementado</td> </tr> <tr> <td>Desde 51% hasta 99%</td> <td>Parcialmente implementado</td> </tr> <tr> <td>Al 100%</td> <td>Implementado</td> </tr> </tbody> </table>															ESTADO DEL CONTROL		Avance	Nivel	Hasta 50%	No implementado	Desde 51% hasta 99%	Parcialmente implementado	Al 100%	Implementado
ESTADO DEL CONTROL																													
Avance	Nivel																												
Hasta 50%	No implementado																												
Desde 51% hasta 99%	Parcialmente implementado																												
Al 100%	Implementado																												

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:31:35 -05:00

ANEXO N° 04: CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado respecto a la versión anterior	Justificación del Cambio
01	-	En todo el documento, se utiliza el lenguaje inclusivo, de acuerdo a los "Lineamientos para uso del lenguaje inclusivo en el PNAEQW (LIN-006-PNAEQW-UCI)"	Uso del lenguaje inclusivo en el PNAEQW
01	III	Se actualiza el ítem III. Base Legal: -Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N°06-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". Se excluye de este ítem las siguientes normas: -Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos. -Norma ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo - Directrices.	Actualización de base Legal.
01	IV	Se ha incluido el ítem IV Documentos de Referencia: -Norma ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y vocabulario. -Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.	En base a la mejora continua del SGC
01	VI	Se actualiza los cargos: Decía: Comité de Control Interno, Dice: Comité o Grupo de Trabajo de Control Interno Decía: Dueño del Proceso / Dueño del Riesgo, Dice: Responsable del Proceso o Dueño del Proceso.	En base a la mejora continua del SGC
01	VII	Se modifica la metodología de gestión de riesgos en base a la estructura de las cuatro fases.	Alinear conforme a la estructura metodológica de control interno

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVILGOS Jacinto
Alberto FAU 2050134005 Inad
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.11.2020 10:31:53 -05:00

CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado respecto a la versión anterior	Justificación del Cambio															
		Se hace referencia al formato "Matriz de Riesgos" MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-001 y se incluye un nuevo formato "Plan de Tratamiento de Riesgos" MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-002.																
01	VII (7.3)	En la fase II "tratamiento del riesgo" se incluye el nuevo formato Plan de Tratamiento del Riesgo (Anexo N°03). Se complementa esta fase con el Plan de tratamiento, determinación de controles (tipología del control, efectividad del control, impacto del control).	En base a la mejora continua del SGC															
01	VII (7.4)	Se modifica la estructura, se establece el Riesgo residual, en la fase III "Monitoreo", asimismo dentro de esta fase se incluye la evaluación del control.	En base a la mejora continua del SGC															
01	VII 7.5	Se describe la nueva fase de la gestión de riesgos "mejora".	En base a la mejora continua del SGC															
01	VII 7.6	Se elimina lo siguiente (versión 01, 8.5.e): Cuando el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicite información acerca de los niveles de riesgos de los procesos del PNAEQW, se debe reportar dicho requerimiento en base a la tabla de equivalencia, siguiendo los niveles de riesgos que se encuentran establecidos en el "Manual de Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2017-MIDIS, conforme al siguiente detalle (ver Tabla N° 6). <table border="1" data-bbox="523 1592 1050 2031"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tabla N°6: Equivalencia de los Niveles de Riesgo del PNAEQW y los Niveles de Riesgo del MIDIS</th> </tr> <tr> <th>Valores</th> <th>Nivel de Riesgo en el PNAEQW</th> <th>Nivel de Riesgo MIDIS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 4</td> <td>Riesgo Aceptable y Riesgo Tolerable</td> <td>Aceptable</td> </tr> <tr> <td>De 5 a 10</td> <td>Riesgo Moderado</td> <td>Aceptable Condicionado</td> </tr> <tr> <td>De 12 a 25</td> <td>Riesgo Importante Riesgo Inaceptable</td> <td>Inaceptable</td> </tr> </tbody> </table>	Tabla N°6: Equivalencia de los Niveles de Riesgo del PNAEQW y los Niveles de Riesgo del MIDIS			Valores	Nivel de Riesgo en el PNAEQW	Nivel de Riesgo MIDIS	De 1 a 4	Riesgo Aceptable y Riesgo Tolerable	Aceptable	De 5 a 10	Riesgo Moderado	Aceptable Condicionado	De 12 a 25	Riesgo Importante Riesgo Inaceptable	Inaceptable	Mantener la estructura de gestión de riesgos en base a la metodología de control interno
Tabla N°6: Equivalencia de los Niveles de Riesgo del PNAEQW y los Niveles de Riesgo del MIDIS																		
Valores	Nivel de Riesgo en el PNAEQW	Nivel de Riesgo MIDIS																
De 1 a 4	Riesgo Aceptable y Riesgo Tolerable	Aceptable																
De 5 a 10	Riesgo Moderado	Aceptable Condicionado																
De 12 a 25	Riesgo Importante Riesgo Inaceptable	Inaceptable																

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20450154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.11.2020 10:32:15 -05:00

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado respecto a la versión anterior	Justificación del Cambio
01	VIII	Se incluyen el Anexo N°01 Términos y Definiciones. Se actualiza el formato "Matriz de Riesgos" MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-001, a la versión 02 (Anexo N°02) y se incluye el nuevo formato "Plan de Tratamiento de Riesgos" MAN-008-PNAEQW-UPPM-FOR-002 (Anexo N°03).	En base a la mejora continua del SGC



Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 10:32:33 -05:00